



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.673.-**

QUILLÓN, Septiembre 15 de 2015

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional "**El Inspector, Obligaciones, Funciones y Responsabilidad en Relación con la Ley de Rentas Municipales y Otros Cuerpos Normativos que Regulan su Actuar, Importancia de la Asociatividad**" a realizarse los días 24 y 25 de Septiembre de 2015, en la ciudad de Reñaca-Viña del Mar;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación directa, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA.** R.U.T. N° 76.715.360-0, domiciliado en Avda. Concón N° 41, estudio N° 3, Reñaca, por capacitación nacional "**El Inspector, Obligaciones, Funciones y Responsabilidad en Relación con la Ley de Rentas Municipales y Otros Cuerpos Normativos que Regulan su Actuar, Importancia de la Asociatividad**", al que asistirán los funcionarios **Sr. Pavel Arriagada Paredes**, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M.S., Encargado de Inspección y el funcionario **Sr. Maximiliano Ferrada Peña**, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.S., Inspector Municipal, por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), **por cada uno**, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M.**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.673/2015

- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
 - b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta **215 22 11002 002 002 SP 1**; y a la cuenta **215 22 11002 002 003-1**, "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
 3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- ARCHIVO SECMU



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"